



T +57 305 2410250
E info@broadwayenmedellin.com
E broadwayenmedellin@gmail.com
www.broadwayenmedellin.com

Comunicado 003-2022 Área Administrativa, Broadway en Medellín.

Medellín, 14 de mayo de 2022.

Apreciados estudiantes,

Comunicado número **003-2022** por medio del cual se establecen las Políticas de Devoluciones, Saldos a favor y Créditos de la escuela de Teatro Musical **Broadway en Medellín, 2022-2.**

El área administrativa de la escuela de teatro musical Broadway en Medellín, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales en el manual de convivencia.

RESUELVE:

Las Políticas de Devoluciones, Saldos a Favor, Créditos y Recargos.

Esta es la normativa para devoluciones de matrícula, saldos a favor y créditos en nuestros talleres y programas, 2022-2:

ARTÍCULO PRIMERO: Devoluciones. Es un reembolso al estudiante o a los acudientes del dinero pagado por concepto de matrícula.

ARTÍCULO SEGUNDO: Casos posibles para una Devolución.

CASO PRIMERO: Se realizará devolución del 100% del valor pagado únicamente cuando el participante solicita la devolución 15 días antes de la fecha de inicio del taller o del programa, de esta manera la escuela no ha incurrido en gastos administrativos.

CASO SEGUNDO: Se realizará devolución del 100% del valor pagado si se cancela el taller o programa al no cumplir con el número mínimo de participantes por grupo, o si BROADWAY EN MEDELLÍN cancela por cualquier otro motivo el taller o programa antes de su fecha de inicio.

CASO TERCERO: Se realizará una devolución del 50% del valor pagado cuando la persona se retira únicamente durante el 20% de las horas de clase del mes en curso y lo hace por motivos de **salud**. Debe presentar el respectivo respaldo en los cinco (5) días hábiles siguientes de que se presente la eventualidad que le impide continuar el curso. Transcurrido el 20% de las horas de clase del mes en curso no se realizará devolución de dinero.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitud de la devolución. El estudiante debe presentar el soporte de pago original, cuenta de cobro con el formato establecido por BROADWAY EN MEDELLÍN, certificación bancaria y soportes de eventualidad si fuese el caso. Para devoluciones originadas por solicitud del participante se descontará el valor de la comisión bancaria si el pago fue mediante tarjeta débito o crédito.

ARTÍCULO CUARTO: Casos no posibles para una devolución.

CASO PRIMERO: Clases sueltas, libres o electivas.

CASO SEGUNDO: Derechos de Presentación.

CASO TERCERO: Carné Estudiantil, Seguros y Certificaciones.

CASO CUARTO: Todos los casos no mencionados en el ARTÍCULO SEGUNDO, sobre los casos posibles para una Devolución.

www.broadwayenmedellin.com

ARTÍCULO QUINTO: Saldos a favor: Corresponde al valor pagado por un taller o programa que no se pudo tomar en el momento del pago para retomarlo posteriormente.

ARTÍCULO SEXTO: Casos posibles para un saldo a favor.

CASO PRIMERO: Se generará un saldo a favor del 100% del valor pagado si el participante solicita la suspensión del taller o programa por motivos **de salud o traslados de ciudad** antes de transcurrir el 20% de las horas de clase del taller o programa y presenta el respectivo respaldo en los cinco (5) días hábiles siguientes de que se presente la eventualidad que le impide continuar el taller o programa.

CASO SEGUNDO: Se generará un saldo a favor del 50% del valor pagado si el participante solicita la suspensión del curso por motivos **de salud o traslados de ciudad** después de transcurrir el 20% pero menos del 30% de las horas de clase del mes en curso y presenta el respectivo respaldo en los cinco (5) días hábiles siguientes de que se presente la eventualidad que le impide continuar el taller o programa. Transcurrido el 30% de las horas de clase del mes en curso no se otorgarán saldos a favor.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los saldos a favor pueden transferirse a otra persona con autorización escrita del titular del mismo y tienen vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de la aprobación y no son reembolsables.

ARTÍCULO OCTAVO: Si al momento de hacer uso de un saldo a favor el taller o programa a tomar tiene un valor mayor a dicho saldo, el participante debe pagar el excedente. Si por el contrario el valor del curso es menor al saldo, el valor restante se conservará como saldo a favor.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitud de un Saldo a Favor. El estudiante debe presentar el soporte de pago original y soportes de eventualidad si fuese el caso.

ARTÍCULO DÉCIMO: Casos no posibles para un Saldo a Favor.

CASO SEGUNDO: Derechos de Presentación.

CASO TERCERO: Carné Estudiantil, Seguros y Certificaciones.

CASO CUARTO: Todos los casos no mencionados en el ARTÍCULO SEXTO, sobre los casos posibles para un Saldo a Favor.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Créditos. Corresponde a un valor otorgado únicamente y de manera voluntaria por BROADWAY EN MEDELLÍN haciendo referencia a un valor pagado por un taller o programa.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Casos posibles para un crédito.

CASO PRIMERO: Sólo la Administración General de BROADWAY EN MEDELLÍN, otorga los créditos a favor de un estudiante, mediante estudio del caso particular y de manera voluntaria. El crédito, a diferencia del saldo a favor, no es transferible y debe ser usado por el titular del pago original.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Casos no posibles para un Crédito.

CASO PRIMERO: Carné Estudiantil, Seguros y Certificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Recargos y Casos posibles para un Recargo.

CASO PRIMERO: Al diferir el pago del taller o la mensualidad en cuotas se adquiere un recargo de **40.000 \$** sobre el valor total del taller o la mensualidad. Este recargo no se verá reflejado en cuando se trate de un **Abono**, ya que el Abono es una forma de pago que consiste en realizar pagos parciales hasta máximo el primer día de clase del taller o programa. Si algún pago se realiza luego del primer día de clase del taller o Programa se considera **Pago Diferido** y tiene el mencionado recargo adicional.

CASO SEGUNDO: Se adquiere un recargo del **1%** de interés diario sobre el valor total del taller o la mensualidad. Este recargo se genera cuando el estudiante no realiza el pago durante los primeros **5 días calendario del mes** o cuando se pacta un compromiso legal de pago y se incumple con las fechas pactadas en el compromiso firmado.

CASO TERCERO: Se adquiere un recargo del **8.7 %** sobre el valor a pagar cuando se usa como método de pago cualquier tarjeta de crédito, a través de la plataforma: *PayU*. Este recargo debe ser asumido por el estudiante y es facturado directamente por dicha plataforma.

CONSIDERACIONES:

Todas las solicitudes de devoluciones, saldos a favor o créditos se hacen únicamente mediante el correo electrónico: info@broadwayenmedellin.com, no se tramitan devoluciones, saldos a favor o créditos vía what's app, teléfono o ningún otro canal de contacto.

Se hace necesario difundir entre la comunidad educativa esta información.

Cópiese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los doce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



Juan Pablo Añao Sassa
Director General
Broadway en Medellín.